



ODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2012.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE
GRACIANO SÁNCHEZ, ESTADO DE SAN
LUIS POTOSÍ.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintiocho de junio de dos mil doce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con copia certificada de la resolución de seis de junio del año en curso, y de las constancias de notificación a las partes, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 20/2012-CA, derivado de este incidente. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de junio de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de seis de junio pasado y de las constancias de su notificación a las partes, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 20/2012-CA, en la cual se modificó el auto de veintinueve de marzo del año en curso y concedió parcialmente la suspensión de los actos impugnados.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AVA/RACYM